RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE (SEVILLA) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Código PRINEX: 6320
Código Expte. Contratación: CONTR 2026 0000345844

Vista la propuesta formulada por el Director del Área de Operaciones de fecha 14 de octubre de 2026 y de conformidad con los previsto en el Artículo 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del de septiembre de 2017

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación de los **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DEL PARQUE METROPOLITANO DEL ALAMILLO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE (SEVILLA) CONTR 2026 0000345844** por un presupuesto de licitación que asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (450.927,72 euros), IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (545.622,55 €).

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.425.567,70 euros), IVA excluido.

2. El plazo de duración del contrato será de 12 meses previéndose cuatro prórrogas de 12 meses cada una. La fecha de inicio efectiva del contrato será a partir del día siguiente al de su formalización o aquella que expresamente se defina en la formalización.

El contrato durará 12 meses, o en su defecto, finalizará de forma anticipada y automática en el momento en que se formalice y adquiera eficacia el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación corporativo, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para el contratista saliente.

3. Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas con sus correspondientes anexos que han de regir la licitación, adjudicación y prestación del servicio.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con un pluralidad de criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor y mediante fórmulas.

5. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el DOUE y el Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. El plazo máximo de presentación de proposiciones será el que se establezca en el anuncio de licitación.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Federico Ruiz Marín, Director Provincial de AVRA en Sevilla, P.S. del Gerente, en cumplimento de lo dispuesto en el art. 8 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y rehabilitación de Andalucía (AVRA)

Secretario: Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior en Gestión del Equipo de Contratación del Área de Administración General.

Vocal 1: Manuel Felices Esteban, Técnico Medio de Medioambiente del Área de Operaciones.

Vocal 2: Elsa Pérez Cordero, Jefe de Sección de Coordinacion y Gestión del Área de Operaciones

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación del Área de Administración General

Vocal 4: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

SUPLENTES:

Presidente: José Domingo Doblado Vera, Director Provincial de AVRA en Huelva.

Secretaria: Elena Caraballo Palomino, Verónica Alfonsín Manchado y Juan Luis Ibarra Sánchez, Técnicos Superiores de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones

Vocal 2: Soledad Martín Guerrero, Técnico Superior de Gestión del Área de Operaciones

Vocal 3: Rosa Mª Aguado Mendoza, Jefa de Sección Servicios Generales, Antonio Moro Hernández, Jefe del Equipo de lo Consultivo, y Purificación del Castillo Granados, Jefa de la Asesoría Jurídica.

Vocal 4: 1º. Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría, 2º. Técnico Superior de la Sección de Control Interno y Auditoría, 3º. Técnico medio de la Sección de Control Interno y Auditoría.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVRA
José Manuel Correa Reyes